



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 21.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza Fiscal nº 22- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los expedientes administrativos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 9 de marzo de 2018.– El Concejal delegado, Francisco Javier Muñoz Expósito. 449

BOPSO-24-26022018